



## CÓDIGO DE ÉTICA PARA TERCEROS

Codificación: TBX-DG-02-CE

Revisión: 0

Página 1 de 4

### FIRMAS

ELABORÓ: VALERIE FERRUSQUIA TORIZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

\_\_\_\_\_

REVISÓ: JOSÉ ARTURO ESPEJEL RAMÍREZ  
COORDINADOR DEL SGI

\_\_\_\_\_

APROBÓ: DAVID FERRUSQUÍA ZAMUDIO  
DIRECTOR GENERAL

\_\_\_\_\_

### ÍNDICE

- I. Objetivo
- II. Alcance
- III. Referencias
- IV. Definiciones
- V. Responsabilidades y autoridades
- VI. Descripción de actividades
- VII. Anexos



## CÓDIGO DE ÉTICA PARA TERCEROS

Codificación: TBX-DG-02-CE

Revisión: 0

Página 2 de 4

### I. INTRODUCCIÓN

Establecer colaboraciones con seriedad y basada en la confianza es fundamental para Turbo-mex Refacciones Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V. (en adelante la compañía); en este sentido, buscamos que los valores y compromisos estén presentes en todas las interacciones con Terceros cualquiera que sea su naturaleza y objetivo, por lo que a través del presente código de ética y confiando en la integridad y compromiso de cada individuo y en su conjunto como organización, lograremos mantener relaciones éticas enfocadas al desarrollo del sector y la sociedad.

### II. OBJETIVO

Con el presente Código de Ética, Turbo-mex Refacciones Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V. da a conocer los valores que promueve como una guía de actuación ética en todas las interacciones con Terceros, entendiéndose por Terceros a clientes, proveedores, contratistas, instituciones financieras y todas las personas físicas y morales que interactúan con la compañía; convencidos que una cultura ética basada en estos principios contribuye a incrementar el valor de la compañía para todos los grupos de interés.

### III. ALCANCE

Aplica a todos los Terceros, con independencia de su actividad, nivel de responsabilidad o ubicación geográfica, y es de obligado conocimiento y cumplimiento. En este sentido, la compañía considera que los Terceros se obligan a tener sistemas y controles eficientes que fomenten el cumplimiento de las leyes vigentes y una cultura de ética y honestidad, en el desarrollo de su actividad.

Por su parte, la compañía tiene la obligación y responsabilidad de asegurarse de que este Código es conocido través de los canales de comunicación establecidos al respecto.

### IV. MISIÓN

Misión: Contribuir de manera responsable con el desarrollo de la sociedad mediante la ejecución de proyectos industriales y optimización de procesos

Visión: Ser el referente en la industria para el desarrollo de ingeniería, suministro, fabricación, construcción, mantenimiento y puesta en marcha de equipos de proceso, plantas paquete, plantas industriales; innovando dentro y fuera de la corporación.

### V. VALORES

Los valores constituyen las cualidades y aptitudes para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar. En este sentido y siendo armónicos con lo establecido se tendrá en cuenta los siguientes conceptos.

**ACTUAR CON RESPONSABILIDAD** Cumplimos con las funciones asignadas, comprometiéndonos con nuestro trabajo y reconociendo las consecuencias de nuestras acciones.

**PREDICAR CON EL EJEMPLO** Estamos comprometidos en dar el ejemplo, influyendo positivamente en los demás generando un trabajo en equipo que produce resultados exitosos.

**ÉTICA PROFESIONAL** Nos guiamos por la sinceridad y la coherencia de nuestras acciones dentro de un marco de franqueza, transparencia y profesionalismo dentro y fuera de la organización.



## CÓDIGO DE ÉTICA PARA TERCEROS

Codificación: TBX-DG-02-CE

Revisión: 0

Página 3 de 4

### VI. POLÍTICAS ÉTICAS

#### **Integridad en la relación de negocio**

Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de corrupción, extorsión, malversación y prácticas no éticas. Los Terceros no se beneficiarán de forma desleal a costa de la compañía mediante el uso indebido de información privilegiada o patentada, la tergiversación de hechos esenciales o cualquier otra práctica deshonesto o injusta.

#### **Competencia leal**

Los Terceros no participarán en ningún tipo de apropiación indebida de información confidencial, fijación de precios, manipulación de licitaciones o conductas colusorias relacionadas con transacciones que afecten a la compañía o a algún tercero.

#### **Conflictos de interés**

Los Terceros no establecerán ningún tipo de relación con un colaborador de la compañía que ocasione un conflicto de interés. Todo conflicto que descubra un Tercero deberá comunicarlo a la compañía, con independencia de adoptar, de inmediato, las medidas necesarias para corregirlo.

#### **Corrupción y soborno**

Los Terceros no ofrecerán ni proporcionarán nada de valor, incluyendo dinero, sobornos, actividades de ocio y compensaciones indebidas a ningún colaborador de la compañía o funcionario público en relación con cualquier transacción comercial que afecte a la compañía.

#### **Respeto a todas las personas**

Todos los Terceros han de promover relaciones basadas en el respeto por los demás, el respeto por su dignidad, la participación y la colaboración, propiciando un ambiente laboral y de negocio basado en el respeto. Aspectos como el acoso, el abuso o la intimidación son inaceptables y no deberán ser toleradas.

#### **Igualdad de oportunidades.**

No discriminación. Los Terceros, igual que lo hace la compañía, se comprometen a proporcionar las mismas oportunidades para acceder al trabajo. Así mismo, se comprometen a promover la promoción profesional con igualdad, asegurando la no discriminación por razones de sexo, origen, raza, estado civil, condición social o cualquier otra situación.

#### **Cumplimiento de la normativa**

Todas las relaciones laborales que mantengan los Terceros con sus trabajadores deberán cumplir estrictamente con la legislación y la normativa aplicable y vigente en lo que se refiere a todos los derechos del trabajador, derechos humanos, pluralidad, igualdad de género, trabajo infantil y de regulación comercial.

De igual forma, deben cumplir con toda la normatividad que les es aplicable por su actividad, giro, ubicación geográfica, etc.

#### **Protección del medio ambiente**

Los Terceros se comprometerán de manera activa y responsable con la conservación del medio ambiente, respetando la legalidad, y siguiendo las recomendaciones de la compañía si las hubiera, para reducir el impacto ambiental de sus actividades.

#### **Prevención de riesgos laborales**

La seguridad y la salud laboral son fundamentales para la compañía, con el objetivo de crear un entorno de trabajo confortable y seguro. En este sentido, los Terceros aplicarán todos los recursos establecidos para respetar las medidas preventivas que se apliquen en materia de seguridad y salud laboral para asegurarse que todos sus empleados realizan las actividades en condiciones de seguridad.



## CÓDIGO DE ÉTICA PARA TERCEROS

Codificación: TBX-DG-02-CE

Revisión: 0

Página 4 de 4

### Protección de la Información y Propiedad Intelectual

Los Terceros no deberán apropiarse indebidamente ni hacer un uso indebido de la información confidencial y propiedad intelectual de la compañía o de algún otro Tercero.

Los Terceros solo podrán utilizar dicha propiedad e información con la autorización previa de la compañía y exclusivamente para la finalidad que se haya autorizado.

### VII. CANAL DE CUMPLIMIENTO

La compañía realizará un tratamiento de las reclamaciones de los Terceros rápida y equitativamente, y de conformidad con las leyes y reglamentos cuando sean aplicables.

Los Terceros, teniendo en cuenta las disposiciones legales aplicables a esta materia, deberán notificar inmediatamente, desde su conocimiento, a la compañía toda irregularidad o sospecha relacionada con una irregularidad o incumplimiento del Código que involucre o afecte a la compañía.

La compañía conocerá y resolverá las denuncias y consultas recibidas, dándoles en cada caso el tratamiento que estime más oportuno, actuará en cada intervención con total independencia y pleno respeto a las personas afectadas y garantizará, en todo momento, la confidencialidad en el tratamiento de las denuncias y consultas que reciba.

Los Terceros se comprometen a colaborar con la compañía en el supuesto que se produzca una investigación de cualquier incumplimiento o irregularidad y que dé lugar a una investigación administrativa o judicial. Para realizar dichas notificaciones se pueden utilizar los canales que a continuación se relacionan y se podrá notificar de forma anónima salvo cuando lo prohíba la normatividad:

- Contacte con la persona con la que se relaciona habitualmente de la compañía, salvo que la sospecha o irregularidad afecte a esta persona.
- Envíe un correo a: [denuncias@turbo-mex.com.mx](mailto:denuncias@turbo-mex.com.mx)
- Vía telefónica a los teléfonos 55 5863 9780 (81), (At'n.: Coordinador del SGI)
- Preséntela personalmente o envíe su comunicado por correo ordinario a la dirección:

#### Oficinas centrales

Bldv. Anillo Periférico No. 4816, Piso 1, Piso 2, Piso 3, Col. Arenal de Guadalupe, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14389, Ciudad de México.

#### Taller central

Calle 3, No. 5 Mz. 1 Lt. 5 y 6, Parque Industrial PLATAH, Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, C.P. 43894, México.

Del incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el presente Código de ética pueden derivarse sanciones legales. En supuestos de incumplimientos graves en materia regulatoria, los procedimientos sancionadores de las autoridades competentes pueden conllevar amonestaciones, multas, retirada o suspensión de permisos para realizar actividades comerciales, u otras designadas por la propia autoridad. Todos los Terceros pueden consultar cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen en este Código a través del correo electrónico: [arturo.espejel@turbo-mex.com.mx](mailto:arturo.espejel@turbo-mex.com.mx), vía telefónica o en las instalaciones de la compañía.

### CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Emisión inicial	Mayo, 2023